

OFICIO: CCJ/COL/005/2023

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CCJ en Colima, Colima.

Colima, Col., 2 de enero de 2023.

Licenciado Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 7 de noviembre de 2019, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Suministro e instalación de persianas enrollables en la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima.		
Nombre del prestador de los servicios:	Claudia Teresa Lepe Gutiérrez		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa.		
Número de contrato:	70220350		
Periodo de calificación	24 de noviembre al 9 de diciembre de 2022.		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	Si (X)	No ()	Parcialmente ()
Justificación:	El servicio se recibió de conformidad con los requerimientos de la sede.		
Observaciones:	Ninguna		

Licda. Elba Leticia Barragán Cárdenas
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Colima, Colima

¹ **Artículo 177. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde al Administrador del Contrato o área solicitante la supervisión de la prestación de los servicios contratados, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)